

ESTADO No. 120

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 22 de Octubre de 2013.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
PROPUESTA CONTRATO DE CONCESION	LJ4-08051	DELCY MARGOTH GARZON DE PORRAS	123-124	18/10/2013	AUTO GCM No 000641	<i>ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR a la señora DELCY MARGOTH GARZON DE PORRAS, el término perentorio de dos (02) meses contados a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, para que ALLEGUE la documentación referida en las normas antes citadas, a fin de adecuar la propuesta de contrato de concesión LJ4-08051; de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto. So pena de entender desistido el trámite del presente asunto.</i>
SOLICITUD AUTORIZACION TEMPORAL	OI5-09491	ALCALDIA DEL TAMBO	25-26	15/10/2013	AUTO GCM No 000635	<i>ARTICULO PRIMERO.- REQUERIR a la ALCALDIA DEL TAMBO, por intermedio de su representante legal, señor WILLIAM ERNESTO DORADO HIDALGO, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de un (1) mes contado a partir de la notificación por Estado de la presente providencia, indique el nombre de solicitante d la solicitud de Autorización Temporal No OI5-09491, so pena de entender desistida la solicitud de autorización temporal.</i>
CONTRATO DE CONCESION	JLF-14281	ALFONSO PEDRAZA POVEDA	119	04/10/2013	AUTO GET No 181	<i>> REQUERIR al titular del Contrato de concesión No. JLF-14281, BAJO APREMIO DE MULTA de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Complemento al informe del Programa de Trabajos y Obras - PTO, conforme lo indica el numeral 2.3 del concepto técnico GET- 210 del 2 de octubre de 2013. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. > RECORDAR al titular del Contrato de concesión No. JLF-14281, que NO puede desarrollar labores de Construcción y Montaje y/o Explotación, hasta tanto tenga aprobado el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la</i>



AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

**Prosperidad
para todos**

						<i>AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. > Correr traslado al titular del Contrato de concesión No. JLF-14281, del Concepto Técnico GET-No. 210 de fecha 2 de octubre de 2013.</i>
LICENCIA DE EXPLOTACION	20902	HENRY ANTONIO RODRIGUEZ CALDERON, FERNEY RODRIGUEZ CALDERO Y GLOSMAN RODRIGUEZ CALDERON	297-298	15/10/2013	AUTO GET No 189	<i>> APROBAR El Programa de Trabajos y Obras (PTO), para la explotación de ARENA DE CANTERA, en el área de la Licencia de Explotación No. 20902, de conformidad con el concepto técnico GET-219 de fecha 15 de octubre 2013. > RECORDAR a los titulares de la Licencia de Explotación No. 20902, que debe allegar la prórroga de la Licencia Ambiental ejecutoriada y en firme, por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y que de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA -ANM-, tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001, so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. > RECORDAR a los titulares de la Licencia de Explotación No. 20902, que como medidas complementarias, debe cumplir: • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993) y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. > Correr traslado a los Titulares de la Licencia de Explotación No. 20902, del Concepto Técnico GET- 219 de fecha 15 de octubre de 2013.</i>

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **22 de octubre de 2013**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

MARIA DEL PILAR RAMIREZ OSORIO.
Coordinadora Grupo de Información y Atención al Minero